



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N.º 257-2025-MPP-GM

Pisco, 16 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N.º 484-2025-MPP-OGAF/UACP, de fecha 16 de abril del 2025 emitido por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante el cual remite el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2025-CS-MPP-Primera Convocatoria**, para la contratación del servicio denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BOULEVARD SAN MARTIN, BOULEVARD COMERCIO Y PLAZUELA BELEN EN EL CP CENTRO URBANO DE PISCO SECTOR I, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**, solicitando su aprobación del expediente de contratación, y;



CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 28607;

Que, la ley N.º 30225- Ley de Contrataciones del Estado, modifica con el D.L. N.º 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben Observar y seguir las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Selección para las Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 199-2025-MPP-ALC, de fecha 16 de abril del 2025, se aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025, incluyendo la contratación del servicio denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BOULEVARD SAN MARTIN, BOULEVARD COMERCIO Y PLAZUELA BELEN EN EL CP CENTRO URBANO DE PISCO SECTOR I, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000001344, emitido por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite Certificación Presupuestal para el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2025-CS-MPP-Primera Convocatoria**, para la contratación del servicio denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BOULEVARD SAN MARTIN, BOULEVARD COMERCIO Y PLAZUELA BELEN EN EL CP CENTRO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N.º 257-2025-MPP-GM

Pisco, 16 de abril del 2025

URBANO DE PISCO SECTOR I, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, por el monto de S/ 554,544.26 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 26/100 Soles).

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, en el Numeral 42.1 señala que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación.

Mediante Numeral 42.3 del Artículo 42º del D.S. 344-2019-EF modificado mediante D.S. 377-2019-EF señala que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Gerencia Municipal, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2017-MPP-ALC, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-CS-MPP-Primera Convocatoria**, para la contratación del servicio denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BOULEVARD SAN MARTIN, BOULEVARD COMERCIO Y PLAZUELA BELEN EN EL CP CENTRO URBANO DE PISCO SECTOR I, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"**, por el monto de S/ 554,544.26 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 26/100 Soles); suma alzada, por contrata, con plazo de ejecución de 90 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITASE el expediente de Contrataciones aprobado al Comité de Selección, con el fin de que lleve a cabo el proceso de selección de la **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-CS-MPP-Primera Convocatoria**, y continuar con el respectivo trámite para cuyo proceso deberá observarse estrictamente el marco normativo vigente e inherente a ese propósito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" " CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL "

LEY N° 23586

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N.º 257-2025-MPP-GM

Pisco, 16 de abril del 2025

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y al órgano encargado de las Contrataciones, para los fines legales consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

